

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

**FORMULARIO DE INSTRUCCIONES DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ÓRDENES DE  
MANUTENCIÓN DE MENORES  
(FORMULARIO UJS/DSS 089)**

**LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES. COMPLETE TODAS LAS SECCIONES DE ESTE FORMULARIO Y PRESENTALO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DONDE SE TRAMITA SU CASO.**

Como resultado de la reforma federal de asistencia social, *vigente desde el 1 de octubre de 1998*, se aplican nuevos procedimientos a los casos de manutención de menores en Dakota del Sur. Los cambios más significativos son:

- ➔ El Departamento de Servicios Sociales será el registro central de casos del estado.
- ➔ El Departamento de Servicios Sociales será el centro de pagos central del estado y se encargará de todos los desembolsos.
- ➔ El Departamento de Servicios Sociales será el centro de pagos central del estado y se encargará de todos los desembolsos. Si no actualiza determinada información registrada en el Departamento de Servicios Sociales y el tribunal mediante este Formulario de datos para la presentación de órdenes de manutención de menores, esto puede tener graves consecuencias legales en relación con su derecho a ser notificado de las medidas de cumplimiento relacionadas con sus obligaciones de manutención de menores.

**INSTRUCCIONES**

1. Tras la emisión de cualquier orden judicial nueva o modificada de manutención de menores, las partes del caso deben presentar personalmente, o a través de su abogado, un Formulario de datos de presentación de órdenes de manutención de menores completo ante la Secretaría del tribunal.
2. Siempre que cambie la información del formulario (por ejemplo, si cambia de trabajo o de lugar de residencia), debe completar un nuevo formulario y presentarlo ante la Secretaría del tribunal.

**TENGA EN CUENTA QUE:** Usted es responsable de garantizar que toda la información sea precisa y esté actualizada. Si no mantiene la información actualizada, podría recibir futuras notificaciones y órdenes de ejecución relacionadas con su obligación de manutención de menores en la última dirección residencial o del empleador proporcionada. No comparecer ante el tribunal cuando se le notifique podría resultar en una sentencia de rebeldía en su contra.

3. Si está vigente una orden de protección por violencia doméstica contra el cónyuge o maltrato infantil (ya sea temporal o permanente), marque la casilla correspondiente en el formulario y adjunte una copia de la orden.
4. Conserve la copia rosa para sus registros; presente las copias blanca y amarilla ante la Secretaría del tribunal.

**ESTE FORMULARIO SERÁ TRATADO COMO UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL POR EL TRIBUNAL (Esto significa que la información no se divulgará al público, según lo definido en la SDCL 15-15A-2[1]-[3]).**

